



PREMIO
ANCLA DE ORO
AL MÉRITO CULTURAL 2025

BASES

El Patronato de Música XVIII de enero en su afán por proteger y difundir la música y la cultura en cualquiera de sus manifestaciones, convoca una nueva edición del premio **ANCLA DE ORO** en su edición 2025 al mérito cultural con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES:

Serán susceptibles de optar a premio todos los ciudadanos/as, entidades ciudadanas, asociaciones y/o colectivos que reúnan los requisitos de las presentes bases y **cuya contribución a la cultura local** sea notoria y merecedora de reconocimiento.

2. PROPUESTA:

Los candidatos al presente premio tendrán que ser propuestos *por cualquier vecino/a o entidad*, sin límite de propuestas, rellenando el formulario que a tal efecto se ha habilitado en la página web www.amle.es/ancladeoro o enviando un correo electrónico a amlaguancha@gmail.com donde se deberá constar, entre otras, lo siguientes datos:

- a. Datos personales de quien propone.
- b. Nombre y apellidos del candidato/a y/o de la institución o colectivo propuesta. (Se admitirán propuestas a título póstumo.)
- c. Biografía, semblanza y/o méritos por los cuales debería ser premiado.

El premio “Ancla de Oro 2025” se otorga al mérito cultural en su más amplio significado, entendiendo como cultura el conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época o grupo social.

En este sentido se podrán presentar candidaturas de personas y/o instituciones relacionadas con:

Artes escénicas	Historia
Artes Gráficas	Investigación
Artesanía	Literatura
Cine y Televisión	Música
Cultura Popular	Oficios artesanales
Defensa de los valores municipales	Periodismo
Defensa del Patrimonio local	Pintura
Educación	Poesía
Escultura	Prosa
Etnografía	Teatro
Folclore	Tradición Oral
Fotografía	

3. PLAZO DE ADMISIÓN:

Las propuestas se deberán remitir como máximo hasta el 8 de diciembre de 2025.

4. PUBLICIDAD DE LAS BASES:

Las presentes bases podrán ser consultadas en la web www.amle.es, en el tablón de anuncios de la sede del Patronato de Música, como también en las redes sociales de la entidad, en la radio municipal y otros medios que aseguren una alta participación ciudadana.

5. JURADO:

El jurado estará constituido por los miembros del Patronato de Música XVIII de enero, con potestad para incorporar al mismo a quien se considere relevante y necesario/a con el fin de llevar a cabo tal función. Se tomarán acuerdos por unanimidad de votos y su fallo será inapelable. Por último, se reserva el derecho a declarar desierto el premio si las solicitudes presentadas no reunieran, a su criterio, los méritos suficientes.

6. CRITERIOS A VALORAR:

De entre todas las solicitudes y propuestas recibidas se tendrán en cuenta alguno o algunos de los siguientes criterios e indicadores de valoración:

- Interés cultural de la propuesta.
- El fomento de la cultura, los valores cívicos y/o relaciones sociales del municipio.
- Relevancia a nivel cultural de la persona y/o entidad propuesta.
- Trayectoria de la persona y/o entidad participante en el desarrollo cultural del municipio de La Guancha.
- Externalización y representatividad de la cultura y buen nombre del municipio.

7. PREMIO:

Se establece un único premio anual que consistirá en insignia y cuadro conmemorativo, además de la rúbrica en el libro de honores de la entidad. En ningún caso se obtendrá su valor en metálico o cualquier otra representación.

8. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se publicará oportunamente en el tablón de anuncios y en los medios arriba descritos y se hará público en los primeros días del mes de **enero de 2026**. El Patronato de Música notificará el premio personalmente al agraciado/a o a la institución galardonada mediante llamada telefónica. Una vez aceptado el mismo se hará público. El reconocimiento será entregado en el transcurso del Concierto Extraordinario celebrado en el mes de enero de 2026 a cargo de la Agrupación Musical La Esperanza de La Guancha. En caso contrario se celebrará un acto de entrega propio, con aforo limitado

9. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS:

El **Ancla de oro** se establece como la máxima distinción que otorga la entidad y trata de prestigiar el trabajo a favor de la cultura en el municipio de La Guancha. Los premiados se comprometen a llevar con honor este galardón y seguir manteniendo vivo el espíritu por el cual le fue otorgado. En la ceremonia de entrega, sea cual sea la fórmula por la que se opte, el premiado/a *-o sus familiares o descendientes-* podrá dirigirse al público con una intervención no superior a los 10 minutos de duración.

10. ÓRGANO COMPETENTE:

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Patronato de Música XVIII de enero.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La mera participación en esta convocatoria implica tácitamente la total aceptación de las Bases Reguladoras de la misma.

12. NORMAS FINALES:

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del mismo.

La Guancha, Tenerife, a 27 de octubre de 2024